



7. OTROS PROCEDIMIENTOS.

DESIGNACIÓN DE UN REPRESENTANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONSEJO DE SUPERVISIÓN DEL INSTITUTO CÁNTABRO DE ESTADÍSTICA. [8L/7520-0004]

Aprobación por el Pleno del Parlamento.

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día 19 de septiembre de 2011, ha acordado elegir como vocal del Consejo de Supervisión del Instituto Cántabro de Finanzas al Ilmo. Sr. D. Luis Carlos Albalá Bolado, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, en sustitución de la Excm. Sra. D.^a Cristina Mazas Pérez-Oleaga, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley de Cantabria 2/2008, de 11 de julio, por la que se crea el Instituto de Finanzas de Cantabria, en relación con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 44/2010, de 8 de julio, por el que se aprueba el Reglamento orgánico del Instituto de Finanzas de Cantabria.

Lo que se hace público para general conocimiento de acuerdo con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 20 de septiembre de 2011

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: José Antonio Cagigas Rodríguez.